

ESCRITURA NUMERO: 2075

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES
INDUSTRIALES S.A.
CONSTRINSA..

Cuantía INDETERMINADA

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, y REFORMA DEL ESTATUTO:
En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres DE JULIO del dos mil ocho, ante mi, doctor Eduardo Cobo Castro, Notario Público Segundo Suplente de este cantón, comparece el Economista Claudio Patiño Ledesma, casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase otorgar una que contenga el cambio del objeto social, y la reforma del estatuto de la compañía Construcciones Industriales S. A. CONSTRINSA, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad... PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Eco. Claudio Patiño Ledesma, en su

calidad de Gerente General de la compañía, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, el compareciente, es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca el cuatro de julio de dos mil seis, el instrumento se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número doscientos noventa y cuatro el diez y seis de agosto del dos mil seis. b) La junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diez y siete de abril del dos mil ocho, entre otros asuntos resolvió reformar su objeto social con el texto que consta en el anexo que forma parte integrante de esta acta. TERCERA.- Declaraciones.- El compareciente, en la calidad en la que lo hace declara: modificado el objeto social de la compañía que representa y reformado el artículo dos del estatuto social con el siguiente texto: La compañía tiene por finalidad la prestación en forma directa o indirecta de servicios técnicos y especializados a personas naturales o jurídicas, tales como los de contabilidad, publicidad, accesoria, auditoria, jurídicos y de sistemas, entre otros. Para el cumplimiento de sus fines la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, relativos a su objeto social y parcialmente dar en arrendamiento o constituir derechos reales sobre sus activos. Podrá, además, participar en calidad de socio o accionista, en la constitución o aumento de capital de otras compañías. Declaro bajo juramento que la compañía que represento a esta fecha no es contratista del estado ni de las instituciones señaladas en el Art. Ciento diez y

ocho de la Constitución política del Estado.. Ud. señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La cuantía es indeterminada. Atentamente, Dr. Marcelo Chico Cazorla, Matrícula cuatrocientos diez y seis. Hasta aquí la minuta que se agrega.. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

Cuenca, 23 de abril de 2007

Señor Economista
Claudio Patiño Ledesma
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

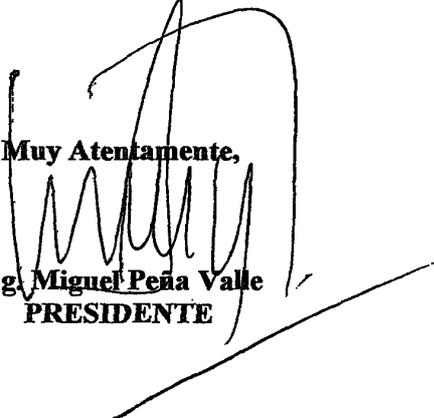
Me permito comunicarle que el Directorio de Construcciones Industriales S.A., CONSTRINSA en sesión del día viernes 20 de abril de 2007, reeligió a usted como Gerente General de la Compañía para el periodo estatutario de dos años.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día 04 de julio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil con el No 294, el 16 de agosto de 2006.

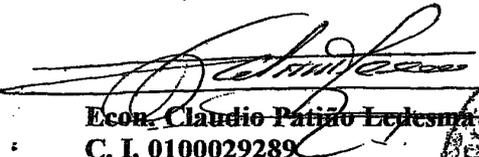
En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía sin más limitaciones que las impuestas por la ley los Estatutos de la Compañía.

Sin otro particular, suscribo.

Muy Atentamente,

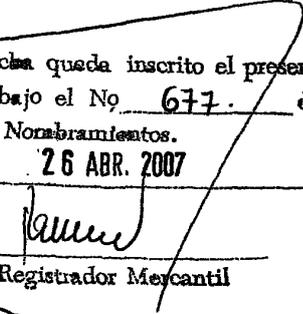

Ing. Miguel Peña Valle
PRESIDENTE

Acepto el presente nombramiento,
Cuenca, 23 de abril de 2007


Econ. Claudio Patiño Ledesma
C. I. 0100029289



(En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 677. del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 26 ABR. 2007


El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A., LLEVADA A CABO EL DIA 17 DE ABRIL DE 2008.-

En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de Abril de 2008, siendo las 17H00, en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Sur Km 8 ½ sector Narancay, parroquia Baños, del cantón Cuenca, se constituyen los accionistas de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A., en Junta General Extraordinaria, presidida por el Ing. Miguel Peña Valle, actúa como Secretario el Gerente General Econ. Claudio Patiño Ledesma, y con la asistencia de los señores Comisarios Econ. Jorge Vivar Idrovo y CPA. Alfonso Ortega Cordero. El Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum legal, informándose que sobre el capital suscrito y pagado de USD 48000 se encuentra presente en forma personal y a través de sus representantes el 92.402669% del total, que corresponde a los siguientes accionistas: Proalco C. Ltda 76.136320%; Imboyco C. Ltda 14.883772%; Econ. Claudio Patiño Ledesma 1.1344129%; Sr. Eduardo Malo Abad 0.123460%; Ing. Axel Reich Bittner 0.002531%; Sr. Roque Chávez Denen 0.009083%; Econ. Antonio Serrano 0.081067%; Dr. Alejandro Serrano Galarza 0.015906%; Ing. Jaime Carrasco Toral 0.012365%; Dr. Xavier Muñoz Chávez 0.003752%.

Existiendo el quórum legal, la presidencia declara instalada la Junta y solicita que por secretaría sé de lectura a la Convocatoria, la misma que dice:

“Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. De acuerdo con la Ley y los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores accionistas y a los Comisarios de Construcciones Industriales S.A., Sres: CPA. Alfonso Ortega Cordero, y Econ. Jorge Vivar Idrovo, a la sesión de Junta General Extraordinaria a llevarse a cabo el 17 de abril de 2008, a partir de las 17H00, en el local de la empresa ubicada en la Panamericana Sur Km 8 ½ sector Narancay, parroquia Baños, del cantón Cuenca, con el objeto de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que serán el orden del día: 1.-Conocer los informes que presentan la Administración y los Señores Comisarios; 2.-Conocer y resolver sobre el Balance de Operaciones al 31 de diciembre de 2007; 3.- Conocer el Estado de Pérdidas y Ganancias y resolver sobre su resultado; 4.- Elegir a los miembros del Directorio de la Compañía; 5.- Nombrar Comisarios y Fijar sus remuneraciones; 6.- Ampliación del objeto social de la Compañía.

El Balance y sus anexos, así como los informes correspondientes, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Compañía. Ing. Miguel Peña Valle; Presidente; Econ. Claudio Patiño Ledesma, Gerente General; Cuenca ~~7~~ de abril de 2008.

Acto seguido y en cumplimiento del primer punto del orden del día, se da lectura a los informes presentados por la Administración y los señores Comisarios, los mismos que son aprobados con el voto salvado de los administradores.

Como segundo punto se da a conocer el Balance de Operaciones al 31 de diciembre de 2007, documento que es aprobado con el voto salvado de los administradores.

Como tercer punto; se conoce el Estado de Pérdidas y Ganancias el mismo que refleja una pérdida marginal, al respecto, la junta recomienda a la administración poner todos los esfuerzos para que se cumplan los planes expuestos en el informe presentado, a fin de que en este año se puedan obtener buenos resultados.

En el punto cuarto, elección de los miembros del directorio. El Econ. Antonio Serrano Cañizares, pide la palabra y en nombre y representación de más del 70% del Capital de la Compañía, propone que para la conformación del directorio, se considere la siguiente nómina: PRESIDENTE: Ing. Miguel Angel Peña Valle, VICEPRESIDENTE: Sr. Eduardo Malo Abad; VOCALES PRINCIPALES: Dr. Xavier Muñoz Chavez; Ing. Miguel Angel Peña Gómez; Ing. Axel Reich Bittner; Sr. Roque Chávez Denen; Ing. Xavier Peña Gómez; VOCALES ALTERNOS: Ing. Benjamín Rosales Valenzuela; Ing. Luis F. Illingworth Guerrero; Ing. Jaime Carrasco Toral; Dr. Juan Boada Pérez y Dr. Alejandro Serrano Galarza. El Econ Antonio Serrano Cañizares, hace la entrega a secretaría de la propuesta por escrito, debidamente firmada por los accionistas, documento que forma parte del expediente. La junta por unanimidad acepta la petición quedando en consecuencia así constituido el Directorio.

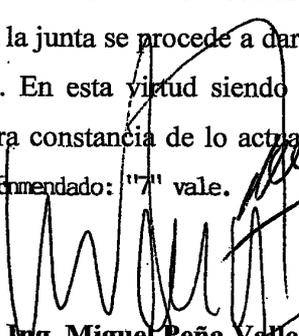
En el quinto punto, se procede a nombrar Comisarios, a los Señores CPA. Alfonso Ortega Cordero y Econ. Jorge Vivar Idrovo y como sus suplentes los Señores: Econ. Teodoro Avila Cartagena e Ing. Alberto Martínez Lazo. En cuanto a la remuneración por informe, se 

resuelve que de este particular se encarguen los señores Presidente del Directorio y Gerente General.

En cuanto a la ampliación del Objeto Social de la Compañía; la administración señala que dados los nuevos retos de la empresa, es indispensable la ampliación de su Objeto Social, sustituyendo el texto actual que dice: "La compañía tiene por finalidad la prestación de servicios y asesoría industriales y en general empresariales, el apoyo logístico, financiero, contable y administrativo a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, relativos a su objeto social. Podrá además participar en calidad de socio o accionista en la constitución o aumentos de capital de otras compañías"

La Junta General luego de algunas deliberaciones aprueba la ampliación del objeto social en los términos que constan en el anexo que forma parte integrante del presente documento, disponiendo a su vez que el Gerente General de la Compañía proceda con la debida oportunidad del caso, a la reforma de los estatutos y la respectiva escritura pública a fin de que en estos instrumentos conste el nuevo texto del objeto social que en este acto se aprueba por unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar el Señor Presidente deja constancia que han sido conocidos todos los puntos de la convocatoria y concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta se procede a dar lectura del documento, el mismo que es aprobado por unanimidad. En esta virtud siendo las 18H00, el Señor Presidente da por terminada la sesión y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el Señor Presidente y el Secretario. Enmendado: "7" vale.

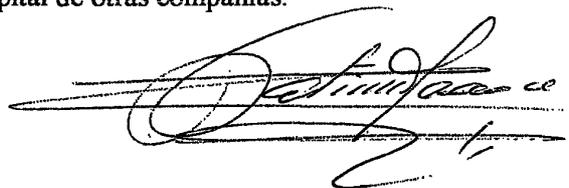

Ing. Miguel Peña Valle
PRESIDENTE


Econ. Claudio Patino Ledesma
SECRETARIO

**REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES
INDUSTRIALES S.A., CONSTRINSA**

**ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL
DE 2008**

ARTICULO SEGUNDO: La compañía tiene por finalidad la prestación en forma directa o indirecta de servicios técnicos y especializados a personas naturales o jurídicas, tales como los de contabilidad, publicidad, asesoría, auditoría, jurídicos y de sistemas, entre otros.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, relativos a su objeto social y particularmente dar en arrendamiento o constituir derechos reales sobre sus activos. Podrá, además, participar en calidad de socio o accionista, en la constitución o aumentos de capital de otras compañías.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Destimf... ce', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible.

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) C. Patiño Ledesma. F) E. Cobo Castro. Notario Suplente Enmd. veinte y tres. ~~Vale~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1^a copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

[Handwritten Signature]
Notario Suplente



DOY FE: ue al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón de la modificación al objeto social de la Compañía y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-739 de 1 de octubre del 2008. Cuenca, 3 de octubre del 2008.

[Handwritten Signature]

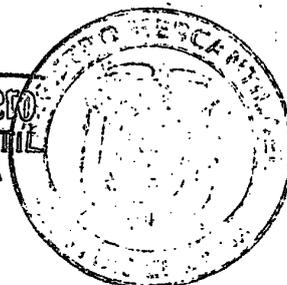
D. Rubén Quintanilla B.
Notario



[Handwritten mark]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-739 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de octubre del dos mil ocho, bajo el No. 615 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de modificación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía: **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. CONSTRINSA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.411. **CUENCA, TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Almeida
Dr. Ramiro Aguilar Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010002928-9

PATINO LEDESMA, CLAUDIO MANUEL DE JESUS

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

08 JUNIO 1947

001-1 0188 01123 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1947



Claudio Manuel de Jesus Patino Ledesma
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** VR333V4222

CASADO ELENA AGUILERA

SUPERIOR ECONOMISTA

VICENTE PATINO

LEONOR LEDESMA

CUENCA 18/10/2002

18/10/2014

REN 0067593

Azy



PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a los 23 JUL 2008

[Signature]
NOTARIO SUPLENTE

